



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



MEMORANDO UPEG-017-2019

PARA: Lic. Miguel Ruíz
Jefe de Unidad de Transparencia

DE: Ing. Karynna E. Zeron C.
Jefe de UPEG.

ASUNTO: Remisión de reportes del mes de enero del 2019.

FECHA: 08 de febrero de 2019.



En atención al Memorando UT-020-2019 de fecha 01 de febrero del 2018, mediante el cual solicita a esta Unidad los siguientes documentos:

1. Reporte Productos por Unidad Ejecutora,
2. Reporte Producción de productos por Categoría Programática y;
3. Cualquier cambio o modificación en los documentos del POA y PEI narrativos.
4. Informe de Ejecución Presupuestaria y Financiera
5. Informe Anual de Logros 2018

Por lo que se adjunta lo solicitado.

Atentamente.

CC.: Archivo.

**INFORME
DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA
IV TRIMESTRE, 2018**



10 de enero del 2019

Tegucigalpa M.D.C.

Honduras C.A.

**EVALUACION TRIMESTRAL
IV TRIMESTRE 2018
Instituto Hondureño Geología y Minas
035: INHGEOMIN**

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) es una entidad desconcentrada del Estado, dependiente de la Presidencia de la República y adscrita a la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, con independencia técnica, administrativa, presupuestaria y capacidad legal necesaria para emitir los actos, en el ejercicio de su competencia.

EL INHGEOMIN actúa como ejecutor de la Política Nacional del sector minero en general, con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas.

- ✓ Decreto Legislativo No.238-201,
- ✓ Artículo No.96 de la Ley General de Minería.

I. ANTECEDENTES:

En el año 1948 comenzó las operaciones de explotación de la mina El Mochito, ubicada en el departamento de Santa Bárbara, operada inicialmente por la empresa Honduras and New York Rosario Mining Company, como consecuencia del agotamiento de las reservas mineras de El Rosario.

En los sesenta del siglo pasado se abrieron las minas de Moramulca y el Tránsito en el sur del país, Yuscarán en el departamento de El Paraíso y; Las Ánimas en Francisco Morazán.

Ésta época representó un auge temporal de la actividad minera, sobre todo en la producción de oro y plata.

En 1998 el Código de Minería es reemplazado por La Ley General de Minería y nace La Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN.

El 14 de febrero del 2006, se decreta una veda para el concesionamiento de Minería Metálica.

En el mes de enero de 2013, el Congreso Nacional de Honduras aprobó una Nueva Ley General de Minería, la cual crea el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) el cual sustituye a la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería en Honduras (DEFOMIN).

El 23 de febrero del 2013 se aprueba la nueva Ley General de Minería y es publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.33,088 de 02 de abril de 2013. Este Decreto habla sobre la Ley General de Minería y que en Título XVI de la Autoridad Minera, Capítulo I del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

La Sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictada en fecha 23 de junio del 2017, declarando la inconstitucionalidad de los artículos 22, 27, 53, 67, 76 y 77 de la Ley General de Minería; en el que uno de los artículos en referencia el No. 22 habla específicamente de los plazos de vigencia y condiciones para el otorgamiento de los derechos mineros sobre exploración y explotación minera, que se contiene en el Decreto Legislativo N° 238-2012 publicado el 02 de abril del 2013 en el Diario oficial La Gaceta, en consecuencia deroga y declara inaplicables los artículos ya antes mencionados.

Autoridad Legislativa

El Decreto Legislativo No.238-2013 crea el Instituto Hondureño de Geología y Minas, en su Artículo, como una entidad Desconcentrada del Estado dependiente de la Presidencia de la República, que goza de independencia técnica, administrativa y presupuestaria, tiene como finalidad la participación en los asuntos económicos del país, a través del sector minero.- En el Artículo 1 de la presente Ley, señala el objeto de la misma el cual consiste en normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país, por tanto es, de orden público, interés general y de aplicación obligatoria.

ARTÍCULO 96.-

“Créase el Instituto Hondureño de Geología y Minas que se identificará con las siglas “INHGEOMIN”; como un ente desconcentrado del Estado, dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la capital de la República, pudiendo establecer oficinas en los lugares que estime conveniente, con exclusividad en la competencia que establece la Ley General de Minería, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Está dotado de la capacidad legal necesaria para emitir actos, celebrar contratos y comparecer ante los tribunales de la República, todo ello en el ejercicio de su competencia.”

Misión

Somos el instituto que ejecuta la Política Nacional del sector minero, garantizando dichos procesos a través de una administración eficaz y eficiente, para un desarrollo sostenible, ambiental y económico; generando bienestar social

Visión

Ser para el 2020, la institución del sector económico que contribuye directa e indirectamente en el desarrollo local, posicionándonos a nivel nacional como un ente confiable que promueve la inversión del sector minero en el País.

Principios y Valores Institucionales.

La Ley General de Minería establece en el TITULO I, Disposiciones Generales, el Art. 3 El Estado garantiza que los procedimientos mineros responden a los siguientes principios:

- **Legalidad:** Este principio de legalidad a la prevalencia de la ley sobre cualquier actividad o función que se realice en la institución. Esto quiere decir que toda actividad que se realice debe estar regida por la ley, y nunca por la voluntad de los individuos.
- **Transparencia:** Es el conjunto de medidas y disposiciones que garantizan el limpio proceder en todas las actuaciones de los servidores públicos de INHGEOMIN, con información veraz y rendición de cuentas en el manejo de fondos.
- **Publicidad:** Existe una relación entre publicidad y transparencia, y si bien es cierto que el principio de publicidad goza de una mayor tradición histórica como ha sido puesto de manifiesto, en la actualidad caminan juntos y coadyuvan a la formación de una opinión pública, para lo cual debe facilitarse al ciudadano el acceso a los documentos.
- **Certeza:** Es la consecuencia del principio de legalidad, a través del cual INHGEOMIN dará a conocer las reglas fundamentales que integrarán el marco legal de los procesos, es decir, que conozcan previamente con toda claridad y seguridad de las normas y leyes a las cuales están sujetas.
- **Simplicidad:** Este principio es uno de los más importantes ya que a través de él, la institución organiza sus campos perceptuales con rasgos simples y regulares y tiende a buenas formas, reduciendo tiempo, hay más confianza ya que lo complejo se vuelve simple.
- **Eficiencia:** Vamos en la búsqueda de la optimización y utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados, resolviendo cualquier complejidad en la demanda de servicios de parte del público usuario.
- **Participación Ciudadana:** Es el conjunto de acciones o iniciativas por un ciudadano o grupo de ciudadanos bajo la pretensión de impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad, basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las medidas del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de INHGEOMIN o la administración pública o de un partido político.

Los principios se van concretando en las acciones a partir de unos valores que son los que los hacen visibles

- **Honradez:** Pretendemos impregnar como estilo de trabajo, la honradez en todo funcionario o empleado de INHGEOMIN, tratando que todos actúen conforme a las normas morales, diciendo la verdad y siendo justos en el ejercicio profesional y en los cargos asignados.
- **Servicio:** Como institución de servicio público tiene como finalidad servir y ayudar en todo lo posible a las personas que lo necesiten, debiéndolo hacer en forma gratuita ya que en INHGEOMIN todos, sin excepción somos servidores del pueblo
- **Responsabilidad:** este valor contempla el compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un funcionario y empleado de la Institución, cuando éste fuere el caso. La responsabilidad como valor es el trabajo derivado de una eficiente labor desarrollada con interés y sin pensar en retribución alguna.
- **Integridad:** La Institución hace hincapié en la particularidad de íntegro y que hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable.
- **Liderazgo:** El liderazgo define a una influencia que se ejerce sobre las personas y que permite incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común. INHGEOMIN pretende convertirse en una Institución Líder dentro de los Organismos Desconcentrados del Estado, aportando los mejores esfuerzos y mayores beneficios a la comunidad nacional, como Ente regulador de la actividad minera en Honduras.

El Art. 99 enumera las atribuciones del INHGEOMIN:

- ✓ *“Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la política minera;*
- ✓ *Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley;*
- ✓ *Consolidar en un sistema de cuadrículas el área cubierta por los derechos mineros;*
- ✓ *Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud, y las Unidades Ambientales Municipales (UMA) el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras;*
- ✓ *Fiscalizar en coordinación con los organismos competentes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE) el cumplimiento de las normas de protección, restauración y manejo sostenible de ambiente, por las empresas titulares de derechos mineros;*

-
- ✓ *Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado información sobre los recursos mineros del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponible de archivos digitales;*
 - ✓ *Realizar investigación científica en el ámbito del geo ciencias y minería;*
 - ✓ *Adquirir potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del instituto mediante la gestión y apoyo de planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, en las materias de competencia del Instituto, en consonancia con el Plan de Nación y Visión de País;*
 - ✓ *Realizar y suscribir convenios y contratos, a través de alianzas público privada para el desarrollo de proyectos mineros;*
 - ✓ *Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley General de Minería;*
 - ✓ *Y demás funciones que le confiere la Constitución de la Republica; como ser tratados internacionales en la materia.”*

II. RESUMEN EJECUTIVO:

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del INHGEOMIN correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

Este Instituto cuenta con un presupuesto aprobado de L.58,124,978.00 representando el 0.00023% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que asciende a L.243,149,893,743.00.

Una de las principales funciones del INHGEOMIN, es la regulación de la actividad minera, como sector clave constituye un gran atractivo para el fortalecimiento económico de la nación, para poder atraer capital extranjero y genera fuentes de trabajo y de divisas a la vez vela por que la actividad minera se realice de manera racional, sustentable y amigable con el medio ambiente.

En el 2018, INHGEOMIN realizo unos cambios en su categoría programática, que se verán reflejados en la plataforma de Gestión por Resultados, lamentablemente no se pudieron hacer en SIAFI, debido a que el sistema no lo permitió, porque su carga fue a mediados del año anterior, sin embargo el INHGEOMIN trabaja en base a los cambios que realizo en vista que estos se hicieron tomando en cuenta el presupuesto con el que se dispone y la situación legal según la declaración de inconstitucionalidad de ciertos artículos de la Ley General de Minería.

Los tres (3) programas de INHGEOMIN son los siguientes:

I. Dirección y Coordinación 001

“Actividades Centrales” que comprende todas la Dirección Ejecutiva, y las unidades operativas de la institución, En esta actividad contempla todas las acciones que se desarrollan en Dirección y Coordinación de la Institución y este programa no genera producto físico.

II. Regulación de Actividades Mineras 011

Comprenden las unidades de Registro Minero Catastral, Laboratorio, Minas y Geología, Fiscalización Minera y Ambiente y Seguridad en las cuales sus productos internos suman para entregar la resolución de derechos mineros otorgados y regulados (producto final 1) sus actividades y/u obras son las siguientes:

001 Análisis catastral y registro de concesiones: Verificación de las zonas solicitadas para el desarrollo de proyectos mineros, validación de dichas zonas y registro de concesiones mineras otorgadas, que genera un producto intermedio siendo estos **mapas catastrales elaborados** y su unidad de medida **mapas catastrales** (1074).

002. Análisis mineralógico ambiental: Análisis mineralógicos que presentan los clientes externos y soporte analítico de las actividades que realizan las unidades técnicas de la institución, ofreciendo como producto **análisis mineralógicos realizados** y su unidad de medida es **análisis** (4).

003. Estudios geológicos: Evaluaciones minero geológicas realizadas en los diferentes procesos de concesión y manejo de inventario geológico en Honduras, a lo que entrega **dictámenes de zonas con potencial minero elaborados** y su unidad de medida es **dictamen** (30).

004. Regulación fiscal: Inspecciones contables y de embarque a los exportadores, fiscalizando el cumplimiento de sus obligaciones económicas y de producción, siendo el producto **dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados** y su unidad de medida es **dictamen** (30).

005. Control ambiental y medidas de seguridad: Inspección ambientales, velando por la correcta aplicación de los procesos y procedimientos que dictan las leyes y manuales internos, generando como producto ***dictámenes técnicos ambientales elaborados*** y su unidad de medida es ***dictamen*** (30).

III. Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero 012

Comprenden las unidades de Capacitación, Desarrollo Social e Investigación los cuales producen la Asistencia técnica y legal brindada sobre las actividades mineras y geológicas a las comunidades y municipalidades. (producto final 2).

001. Impacto social en las comunidades: Responsabilidad social empresarial y distribución equitativa de los recursos mineros, impulsando proyectos sociales a fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las zonas de influencia minera, entregando como producto ***dictámenes del impacto social en las comunidades y/o municipalidades elaborados*** y su unidad de medida es ***dictamen*** (30).

002. Asistencia y asesoramiento de actividades mineras: Apoyo y acompañamiento técnico legal en áreas de geo ciencias y programas de estudios siendo su producto ***capacitaciones en asesoramiento de actividades mineras y geológicas a grupos y comunidades realizada*** y su unidad de medida es ***capacitación*** (1009).

003. Gestión de la información geológica: Recopilación, desarrollo y publicación de la información geológica para los diferentes sectores dando cumplimiento a la Ley de Minería en materia de gestión de información geo-científica a lo que da como producto ***información geológica publicada*** y su unidad de medida es ***publicación*** (77).

III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

A. Asuntos Relevantes

- Creación de Unidad de Minería Artesanal y Pequeña Minería MAPE.

Acuerdo INHGEOMIN No. 064/09/2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día miércoles 24 de octubre de 2018, La Minería Artesanal y Pequeña Minería siendo directamente realizada por personas de comunidades con bajo índice de

desarrollo humano, carece de técnicas ambientalmente sostenibles que impulsen la economía local. Con el fin de desarrollar el sector Minería Artesanal y Pequeña Minería, la Autoridad Minera a través de la Unidad de MAPE, debe de gestionar acciones de cooperación que fomenten la responsabilidad social, promuevan el uso de métodos eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, asimismo contribuyan con la formación del trabajo y la erradicación del trabajo infantil y que tengan presente el desarrollo social y económico de los mineros y de sus familias y en virtud que el INHGEOMIN actúa como ejecutor de la Política Nacional del sector minero, con la facultad de desarrollar programas, proyectos, planes y crear unidades administrativas, técnicas y operativas necesarias para cumplir con lo estipulado Artículos 88 y 96 en la Ley General de Minería y el Reglamento, y cumpliendo con la misión de regular de una manera sustentable, sostenible, socialmente beneficiosa y ambientalmente viable, se vio en la necesidad de crear esta unidad, para dar el seguimiento técnico y legal a los trabajos extractivos que se realizan en diferentes municipios en coordinación con las unidades técnicas de la institución.

➤ Creación de la Unidad de Prevención y Manejo de Conflictos Mineros.

Acuerdo INHGEOMIN No. 022/05/2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día viernes 25 de mayo del 2018., Dándole seguimiento a la fuerza de tarea para resolver los conflictos mineros en el país y considerando que la problemática generada en torno a la actividad extractiva del país, crea la necesidad de desarrollar una estrategia que permita institucionalizar el diálogo como forma eficiente y oportuna de resolver los conflictos mineros, con el objeto de reducir el impacto económico y social negativo, se crea dicha unidad que se encargara de llevar a cabo el proceso de las oposiciones presentadas en los tramites de la institución, de esta manera el INHGEOMIN está cumpliendo con lo encomendado por el Presidente de la República, de resolver los conflictos mineros en el país, en ese sentido tiene como objetivo identificar desde sus orígenes, las posibles fuentes de conflicto, identificar claramente las características generales de la comunidad, entablar vínculos estrechos con los habitantes, así como servir de apoyo a la gestión social, pretendiendo contribuir al fortalecimiento de las relaciones de confianza en un clima de paz y equidad en el sector minero.

- Seguimiento al proyecto de reforma a ciertos artículos de la Ley General de Minería que declararon inconstitucionales.

Siendo INHGEOMIN el más interesado por el proyecto de reforma de los artículos 22, 27, 56, 67, 68, 76 y 77 de la Ley General de Minería mediante Sentencia emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en fecha veintitrés de junio del dos mil diecisiete; se han definido las acciones que en el campo de la regulación de la actividad minera puede continuar realizando el INHGEOMIN, dándole seguimiento a dicho tema se ha trabajado en este tema, sosteniendo diversas sesiones de trabajo contando con el Abg. Dubon, vicepresidente de la comisión de minería del Congreso Nacional y su equipo, y el personal del INHGEOMIN delegado en el tema, a lo que ya habiendo de analizado y trabajado en una nueva redacción considerando la importancia y urgencia de estos, el INHGEOMIN queda a la espera que la comisión de minería del Congreso Nacional ponga en el pleno dicho tema.

B. Análisis de los Objetivos y Resultados

El INHGEOMIN cuenta con dos (2) objetivos estratégicos, y cada uno tiene Resultados. Los objetivos son los siguientes:

1. Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos de aprovechamiento minero a nivel nacional.
2. Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de una manera sostenible, velando por la seguridad comunitaria minera.

Para el tercer trimestre la evaluación de objetivos y resultados fue la siguiente:

Cuadro 1
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
EVALUACION DE OBJETIVOS Y RESULTADOS
DEL IV TRIMESTRE DEL 2018

Resultados Institucional		Unidad de Medida		Planificación Anual		Programación IV Trimestre		Ejecución IV Trimestre		Ejecución Anual	
N°	Descripción	Cód.	Descripción	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)
1	Aumentado los contratos y permisos mineros.	105	Resolución	80	100.00	22.00	27.50	25.00	31.25	79.00	98.80
2	Fortalecidos los grupos mineros y/o municipalidades en temas del aprovechamiento sustentable del recurso minero.	992	Asistencia Técnica	24	100.00	5.00	20.83	4.00	16.66	28.00	116.64

En el primer Objetivo **Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos mineros a nivel nacional**, tiene como resultado de gestión: Aumentado los contratos y permisos mineros; y así lograr un crecimiento económico estable y una mejor competitividad en temática de minería, siendo su unidad de medida Resoluciones, para el último trimestre que se programaron 22 resoluciones de derecho minero otorgados o regulados las cuales se ejecutaron en un 113.63%, con un total de veinticinco (25) Resoluciones, presentando una sobre ejecución; esto debido a la atención a procedimientos de Otorgamientos Metálicos y No Metálicos, Delimitación de Pequeña Minería, Minería Artesanal, Actividad de Exploración, Desistimiento, Caducidad de Instancia entre otros, en las zonas de Olancho, Santa Bárbara, Valle, Francisco Morazán, La Paz, Comayagua, Lempira, Atlántida, Choluteca y Cortes.

En el segundo Objetivo, **Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de manera sostenible, velando por la seguridad comunitaria minera** donde su objetivo operativo es fortalecidos los grupos mineros y/o municipalidades en temas del aprovechamiento sustentable del recurso minero; para los últimos tres meses del año, se programaron 5 asistencias técnicos legales en conocimientos sobre temas de la Ley General de Minería, transparencia, seguridad laboral, género en la minería, buenas prácticas ambientales, pequeña minería artesanal, facultades y obligaciones de las municipalidades, manejo de bancos de préstamo secos y aluviales entre otros; de los cuales se ejecutó en 80% realizándose 4, una en las comunidades y/o municipalidades de los departamentos de Choluteca, Yoro, Olancho y Cortes.

Cuadro 2
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
EVALUACION DE OBJETIVOS Y RESULTADOS
CONSOLIDADO ANUAL

Resultados Institucional	Unidad de Medida		Planificación Anual		Programación I Trimestre		Ejecución I Trimestre		Programación II Trimestre		Ejecución II Trimestre		Programación III Trimestre		Ejecución III Trimestre		Programación IV Trimestre		Ejecución IV Trimestre		Ejecución Anual		
	N°	Descripción	Cód.	Descripción	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Cant.	(%)	
1	Aumentado los contratos y permisos mineros.	105	Resolución	80	100.00	18	22.50	18	22.50	20	25.00	16	20.00	20	25.00	20	25.00	22.00	27.50	25.00	31.25	79.00	98.80
2	Fortalecidos los grupos mineros y/o municipalidades en temas del aprovechamiento sustentable del recurso minero.	992	Asistencia Técnica	24	100.00	4	16.66	4	16.66	8	33.33	10	41.66	7	29.16	10	41.66	5.00	20.83	4.00	16.66	28.00	116.64

En el cuarto trimestre el INHGEOMIN en su primer objetivo estratégico ejecuto un 31.25% de un 25.00% que se había planificado para los últimos meses, que al consolidar la ejecución de año llego a un 98.80% logrando casi la ejecución perfecta ya

que se habían programado 80 resoluciones de contratos o permisos mineros y se realizaron 79.

En el segundo objetivo y resultado institucional, al finalizar el año 2018 se ejecutó en un 116.64%, teniendo una leve sobre ejecución de lo planificado al año, esto en vista que se atendieron todas las solicitudes para fortalecimiento de grupos en el aprovechamiento sustentable del recurso minero, ya que de 24 planificadas se fortalecieron 28 grupos y/o municipalidades.

C. Análisis y Evaluación de Producción por Programa

Cabe mencionar que en el año 2018 la producción que se cargó en el sistema SIAFI es diferente a la Gestión por Resultados, ya que a inicio de año el INHGEOMIN solicitó cambios en vista a que nuestros productos se miraban afectados por la inconstitucionalidad de ciertos Artículos de la Ley General de Minería y falta de disponibilidad presupuestaría en el primer trimestre del año; el producto de gestión de la información geológica tampoco se ve reflejado ya que este comenzó este año y la carga de SIAFI-GES se realizó a mediados del año 2017, ya para el este año se espera cargar lo mismo en ambas plataformas.

C.1. Programa 11: Regulación de Actividades Mineras

Este programa contempla cinco actividades fundamentales que son realizadas por parte de las de las unidades técnicas como se detallaron posteriormente; con los productos intermedios que estos reportan mensualmente el INHGEOMIN da su producto final que es el otorgamiento de derechos mineros.

A la vez y como parte de cumplimiento del que hacer institucional, INHGEOMIN regula dichos permisos ya otorgados asegurando la recta y efectiva aplicación de normas y así garantizar la seguridad jurídica en el rubro minero, salvaguardando la vida humana, salud, recursos naturales mediante controles ambientales en todas las operaciones mineras y regímenes tributarios justos y competitivos.

La producción del programa 11, podemos observar los resultados en el cuadro No.3, detalladamente por mes de los productos tanto final como intermedios; la cual refleja que el programa tuvo una ejecución del producto final de un 98.80%, en los productos intermedios su ejecución es un 113.54% a lo que el programa alcanzó un promedio de ejecución de 111.08%.

Cuadro 3
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN MENSUAL DEL IV TRIMESTRE DEL 2018
PROGRAMA 11: REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida	Multianu	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)
			2018					
Derechos Mineros otorgados y regulados	FINAL	105 - RESOLUCION	80	8	8	6	22	113.64
			79	10	9	6	25	
Mapas Catastrales elaborados	INTERMEDIO	1074 - MAPAS CATASTRALES	115	9	7	6	22	63.64
			152	10	3	1	14	
Análisis Mineralógicos Ambientales elaborados	INTERMEDIO	4 - ANÁLISIS	8836	1850	960	500	3310	129.00
			9211	203	2,233	1834	4270	
Dictámenes de Zonas con Potencial Minero	INTERMEDIO	30-DICTÁMEN	198	15	25	15	55	96.36
			201	13	25	15	53	
Dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados.	INTERMEDIO	30-DICTÁMEN	167	14	12	12	38	184.21
			237	29	17	24	70	
Dictámenes Técnicos Ambientales elaborados	INTERMEDIO	30-DICTÁMEN	215	18	25	25	68	85.29
			189	18	21	19	58	

➤ **Mapas catastrales elaborados:**

En el cuarto trimestre del año el producto intermedio de mapas catastrales logro un 63.64% una baja ejecución en su producción planificadas, ya que la Unidad de Registro Minero y Catastral elaboró de un total de seis 14 Mapas Catastrales de los 24 que tenía programados; esto debido a la poca demanda de solicitudes de elaboración de mapas ya que igualmente las solicitudes de Inspecciones de Bancos de Préstamo se vieron disminuidas para los últimos dos meses.

Algunos logros alcanzados por la unidad encargada de este producto intermedio fue que finalizó una segunda depuración de los derechos mineros otorgados en las etapas de exploración, explotación en la cual se están verificaron datos como

Coordenadas de los polígonos, ubicación, área, solicitantes y revisión del estatus legal de la misma, así mismo la actualización del Sistema de Información Minera de Honduras SIMHON y el mapa de las concesiones mineras, a si para el momento de que cualquier institución o persona solicite información se le pueda dar de una manera más verídica y real.

En noviembre del 2018, se publicó en la página web del INHGEOMIN el mapa minero catastral a la comunidad nacional e internacional en su primera fase, esto con el fin de transparentar los procesos de concesiones mineras.

Se logró llevar el control y planificación de los bancos de préstamos con el fin de actualizar nuestra base de datos con este tipo de proyectos.

➤ ***Análisis mineralógicos ambientales realizados***

Los análisis mineralógicos ambientales tuvieron una sobre ejecución de 29.00% en sus metas debido a que se atendieron los análisis acumulados a la fecha, en vista que desde el mes de noviembre se había solventado de manera favorable el problema de incumplimiento del proveedor entregando el reactivo, insumo necesario para realizar los Análisis en el Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica.

Es importante dar a conocer ciertos logros que se obtuvieron en el año en la unidad de laboratorio como ser:

- Segunda Etapa de capacitación por parte de la empresa ORGOMA S.A. en el uso del ICP-OES para elementos como ser Arsénico, Selenio y Mercurio en muestras ambientales.
- Capacitación de dos técnicos en '**Seminario Taller de Mettler Toledo**'
- Mejoramiento del edificio del laboratorio
- Compra de Agitadores vortex para la agitación de soluciones en matraces o tubos de ensayo, dispensadores de ácidos y micro pipetas para la elaboración de soluciones con metales trazas.

➤ ***Dictámenes de zonas con potencial minero elaborados:***

En el cuarto trimestre se ejecutó en un 96.36% las metas de producción planificadas en donde la Unidad de Geología y Minas de tener programadas la elaboración de quince 55 Dictámenes, realizaron un total de 53 Dictámenes, en atención a la solicitud de Inspecciones por Aprovechamiento de Bancos de Préstamo, DACs, Inspecciones en conjunto con las áreas técnicas de Desarrollo Social y Ambiente y Seguridad.

A lo largo del año la unidad de minas y geología encargada de los dictámenes de zonas con potencial minero logro capacitar a su personal en un taller para ejecución de banco de préstamo y pequeña minería y legislación a la municipalidad, también obtuvieron un diplomado en Software de Sistemas de

Información Geográfica; participación en la elaboración del Reglamento de Pequeña Minería y Minería Artesanal (MAPE), continuación de elaboración de proyecto para presentación de la Producción de las Concesiones Mineras.

➤ ***Dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados:***

Para finalizar el 2018, la unidad responsable de este producto tuvo una sobre ejecución de 84.21% alcanzando casi un 200% de ejecución física en las metas de producción planificadas, ya que se había programado realizar 38 y se elaboraron un total de 70 dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas a las compañías mineras metálicas y no metálicas, la sobre ejecución se debió al proceso de revisión y actualización de los expedientes de la mora fiscal de las compañías mineras entre ellas Minerales de Occidente (MINOSA), American Pacific (AMPAC), Agregados del Caribe S.A. (AGRECASA) entre otras y de los expedientes requeridos por la Secretaría General de la Institución.

Sin duda este año fue de logros y retos para el INHGEOMIN y a través de la unidad de Fiscalización Minera dio seguimiento elaboración del borrador para Manual de Procedimiento Para el Permiso de Muestras de Minerales sin valor comercial, como parte de la mejora continua se realizaron reuniones en conjunto con la asesoría técnica a fin de conformar el documento que servirá como base en el sentido de tener un marco técnico legal que establezca los paso a seguir para los solicitantes que desean realizar este proceso a través de la Autoridad Minera, este procedimiento se encuentra en un 90% de su culminación a nivel de borrador para la revisión y aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Se elaboración de Informe EITI (Iniciativa para la transparencia en las Industrias Extractivas) año 2015-2016El objetivo de la elaboración de este informe fue efectuar una conciliación sobre los pagos que realizaron las empresas del sector minero que operan en el territorio nacional y los ingresos que recibieron de estas empresas de la industria extractiva los diversos organismos del Gobierno hondureño correspondientes a los años 2015 y 2016, como parte de las obligaciones tributarias y no tributarias que aplican según la legislación vigente del país. Derivado de lo anterior, el Informe de la EITI-HN abarca la conciliación de los pagos de las empresas y los ingresos recibidos por el Gobierno por los conceptos de:

- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto al Activo Neto.
- Aportación Solidaria Temporal.
- Tasa de Seguridad Poblacional.
- Impuesto Tradición de Bienes Inmuebles.
- Impuesto Autoridad Minera (INHGEOMIN).

- Tasa Administrativa Municipal: Impuesto sobre la venta o exportaciones de la actividad minera.
- Canon Superficial Territorial.
- Inspecciones de Embarque.
- Monitoreo Ambiental.
- Inspecciones Geológicas o de Campo.

De la conformación de la información tanto la que se segrega de las Empresas Mineras y las Instituciones de Gobierno involucradas se llevó a cabo la conciliación de la misma, esta una vez revisada por el auditor independiente en este caso Ernest & Young el cual remitió en el mes de junio el informe final a las oficinas del EITI Internacional en Oslo, para la revisión y comentarios del mismo a fin de calificar a Honduras como país cumplidor en materia de transparencia en la Industria Extractiva.

De esta revisión se desprenden medidas correctivas del informe las cuales deben de cumplirse y presentar avances al mes de febrero de este año (2019), por lo anterior se llevaron a cabo las reuniones mensuales del Consejo EITI- HN, a fin de elaborar un plan de acción para el cumplimiento de estas medidas correctivas. Una de las medidas correctivas solicita llevar a cabo una mejor comunicación entre Instituciones de Gobierno para este caso el SAR e INHGEOMIN como entes recaudadores de tributos, el cual tiene como objeto de que la información sea homologada y accesible, por lo cual se llevaron a cabo reuniones con delegación de la SAR e INHGEOMIN donde se discutió el borrador del documento inicial llamado “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre el SAR- INHGEOMIN el cual fue elaborado por la Secretaria Técnica de EITI-HN. Mismo que fue objetado por el SAR, ya que se omitía el hecho del fallo de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia sobre algunos de los artículos de la Ley General de Minería dentro de los cuales están los artículos 54 y 76 (canon territorial e impuesto minero), y que son base esencial del informe EITI y fueron derogados a la entrada en vigencia a partir del 9 de agosto del 2017. Partiendo de esta premisa se elaboró un nuevo documento en esta ocasión por parte de la delegación de la SAR el cual se sometió a discusión con la delegación del INHGEOMIN y de este se homologo cambio del mismo; elevado en esta ocasión a nivel de CONVENIO, el cual se remitió a la delegación del SAR para su revisión y aprobación.

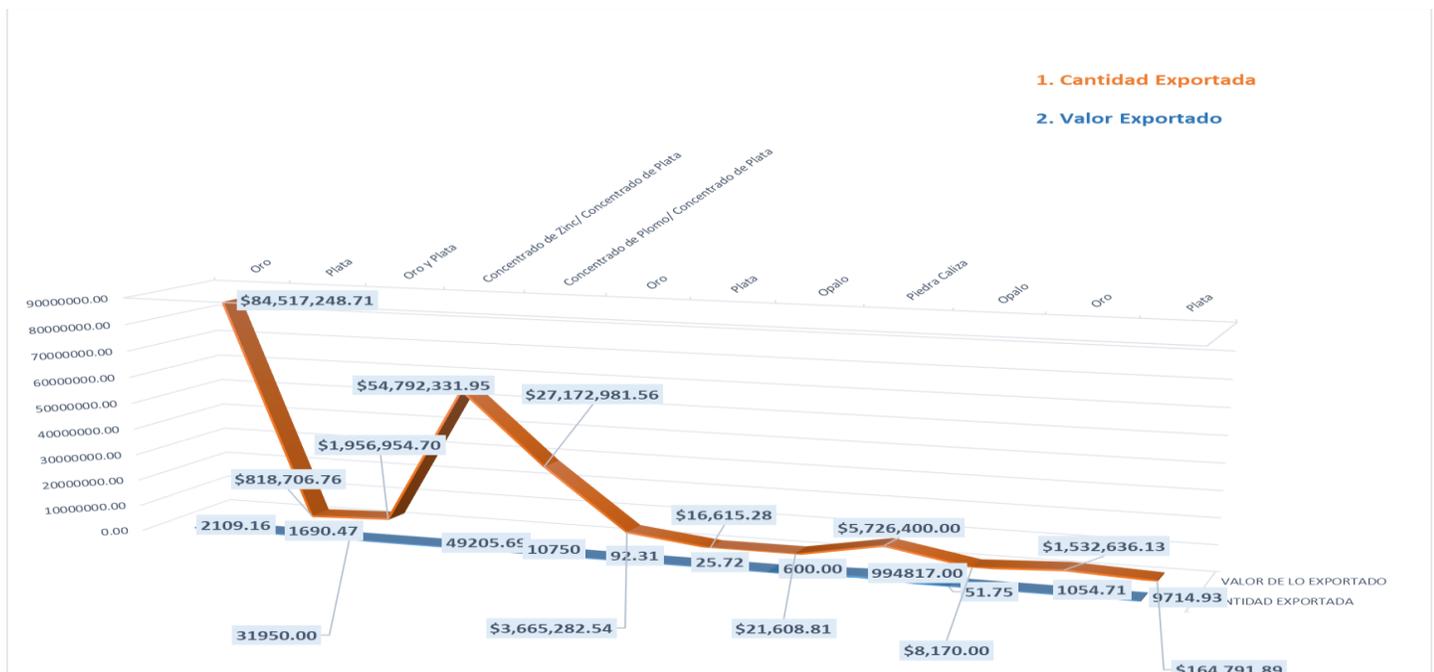
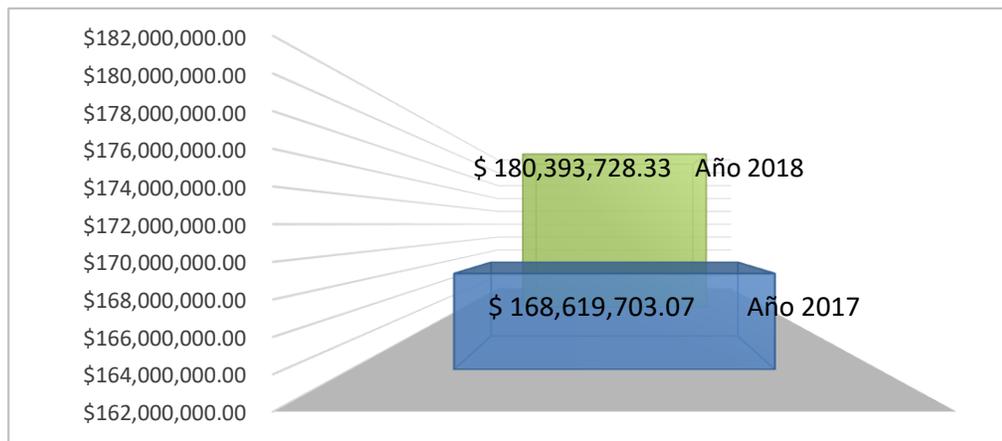
Durante el periodo fiscal se contabilizaron 103 Inspecciones de exportación, de las cuales se generan las Actas de Inspección de Exportación, a través del Sistema Electrónico de Comercio Exterior Honduras (SECEH), las cuales son el documento que certifica el pase de salida en los diversos puntos aduaneros del país. De cada una esas exportaciones, dentro de la unidad de Fiscalización se

elaboró el mismo número de informes de Inspección (103 informes), mismos que dejan constancia de las actividades que se desarrollan como ente fiscalizador durante los procesos de inspección de cada exportación, afianzando a su vez los tiempos de respuesta de las solicitudes de los exportadores y pese a impases de logística se cumplió a cabalidad cada proceso.

En los Registro y Control de Exportación de Minerales se contabilizan 7 compañías exportadoras de las cuales el valor del mineral exportado asciende a \$180, 393,728.33.

En comparación al año 2017 hubo un incremento de \$ 11,774,025.26, con la consideración de la baja en el precio del oro, y por otro parte aumento en las cantidades exportadas de concentrados (Zinc y plomo).

Comparativo de exportaciones entre año 2017 y año 2018



Exportación de minerales por cada compañía concesionaria

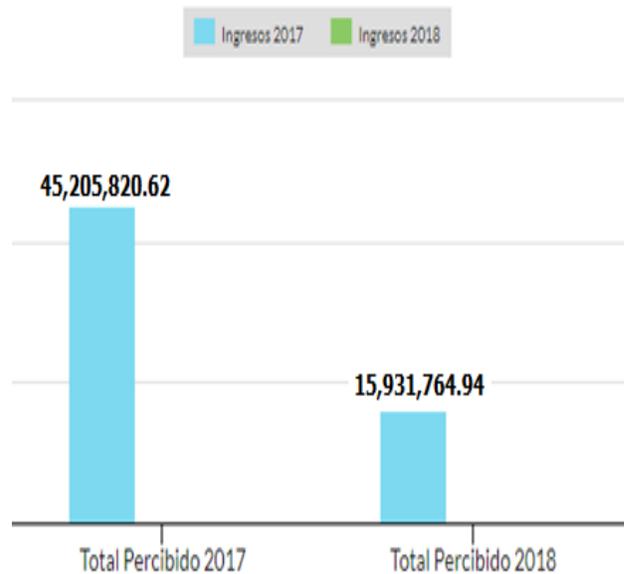


CAPTACION DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD MINERA

Se publica en El Diario Oficial La Gaceta número 34,479 de fecha 31 de octubre del 2017 sobre la Sentencia del Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto vía acción según expediente SCO-1165-2014, en el cual se DECLARA HA LUGAR DE MANERA PARCIAL la Garantía de Inconstitucionalidad por razón de fondo, interpuesta por vía de acción únicamente de los artículos 22, 27, 56, 67, 68, 76 y 77 de la Ley General de Minería. Por lo cual se exceptúa el cobro el canon territorial e impuesto proveniente de la actividad minera durante el 2018.

Ingresos Totales percibidos en el 2018

L. 15,931,764.94



Descripción del Ingreso	Monto en Lempiras	% Representativo
Inspección de Embarque	7,605,164.07	47.74%
Inspección Geológica o de Campo	1,243,735.99	7.81%
Monitoreo Ambiental	1,791,326.00	11.24%
Constancias y Certificaciones	12,219.08	0.08%
Canon Territorial Actual	2,549,675.18	16.00%
Canon Territorial Años Anteriores	299,664.81	1.88%
Multas Ley de Minería (art 85)	1,945,629.35	12.21%
Inspección de Muestra Sin Valor Comercial	77,170.20	0.48%
Análisis de Laboratorio	28,488.60	0.18%
Venta de Impresos	500	0.00%
1% Impuesto Metalicas	33,125.45	0.21%
0.5% Impuesto No Metalicas	334,303.80	2.10%
Otros Ingresos	3,742.00	0.02%

INGRESO CON MAYOR RECAUDACIÓN DEL 2018

47.74%

**Inspección de Embarque (Costo de la tasa \$3,600.00)
Se contabilizaron 7 Compañías Exportadoras, con un total de 103 inspecciones aprobadas y supervisadas in situ**

➤ **Dictámenes técnicos ambientales elaborados:**

En el cuarto trimestre se alcanzó un 85.29% de ejecución física en el cumplimiento de las metas de producción planificadas por la Unidad de Ambiente y Seguridad en donde se programó la elaboración de 68 Dictámenes y se realizaron un total de 58 Dictámenes técnicos ambientales; esto debido a que lamentablemente la unidad responsable del producto cuenta con poco personal, sin embargo llegó a una ejecución óptima, realizando giras de campo en atención a Inspecciones por DACs, Monitoreos Ambientales, Inspecciones por SINEIA, y por Denuncias en las zonas comprendidas en los departamentos de Choluteca, Santa Bárbara, y Copan.

Cuadro 4
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN MENSUAL CONSOLIDADA ANUAL
PROGRAMA 11: REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS

Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida	Desarrolle la programación según la Periodicidad (Año 2016, o Semestre 1, ó																		Evaluación Anual			
			Multianu	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)	Mes 10	Mes 11		Mes 12	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)
Derechos Mineros otorgados y regulados	FINAL	105- RESOLUCION	80	1	0	17	18	100	7	6	7	20	80.00	6	7	7	20	100	8	8	6	22	113.64	<u>98.8</u>
			79	1	0	17	18	7	9	0	16	7	8	5	20	10	9	6	25					
Mapas Catastrales elaborados	INTERMEDIO	1074 - MAPAS CATASTRALES	115	10	10	9	29	121	10	12	11	33	193.94	11	10	10	31	125.81	9	7	6	22	63.64	<u>132.2</u>
			152	10	10	15	35	17	25	22	64	14	21	4	39	10	3	1	14					
Análisis Mineralógicos Ambientales elaborados	INTERMEDIO	4- ANÁLISIS	8836	430	440	210	1080	94	190	12	12	214	127.10	12	2110	2110	4232	86.29	1850	960	500	3310	129.00	<u>104.2</u>
			9211	178	518	321	1017	219	36	17	272	14	2,449	1189	3652	203	2,233	1834	4270					
Dictámenes de Zonas con Potencial Minero	INTERMEDIO	30-DICTÁMEN	198	6	3	4	13	123	15	20	25	60	96.67	25	25	20	70	105.71	15	25	15	55	96.36	<u>101.5</u>
			201	6	6	4	16	15	20	23	58	19	31	24	74	13	25	15	53					
Dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados.	INTERMEDIO	30-DICTÁMEN	167	15	12	13	40	95	15	16	12	43	95.35	14	15	17	46	191.30	14	12	12	38	184.21	<u>141.9</u>
			237	3	17	18	38	24	17	0	41	7	67	14	88	29	17	24	70					
Dictámenes Técnicos Ambientales elaborados	INTERMEDIO	30-DICTÁMEN	215	6	8	8	22	109	12	13	25	50	100.00	25	25	25	75	76.00	18	25	25	68	85.29	<u>87.9</u>
			189	6	11	7	24	12	13	25	50	18	25	14	57	18	21	19	58					

En el cuarto trimestre el producto con mayor porcentaje de ejecución anual son los dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales, teniendo una sobre ejecución en el trimestre de un 84.21% de más, a lo que sobrepaso la meta anual, por lo que al final del periodo fiscal este producto quedo con una sobre ejecución de un 41.90%; En el caso de los mapas catastrales a pesar que tuvo una baja ejecución en el trimestre de un 63.64%, sin embargo la ejecución anual fue de 132.20%ya que en el segundo trimestre tuvo una sobre ejecución

C.2. Programa 12: Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero

A partir de este año entro en vigencia la gestión de la información geológica bajo la responsabilidad de la unidad técnica de investigación, reforzando este programa y asistiendo a grupos de mineros y/o municipalidades en temas de la Ley de minería, transparencia, genero, seguridad laboral y buenas prácticas ambientales; a través de la asistencia técnica y legal de las actividades mineras, donde el objetivo era mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de una manera sostenible, velando por la seguridad comunitaria minera.

La producción del programa 12, podemos observar los resultados en el cuadro No.5, detalladamente por mes de los productos tanto final como intermedios; la cual refleja que el programa tuvo una ejecución del producto final de un 116.60%, en los productos intermedios su ejecución es un 96.43% a lo que el programa alcanzo un promedio de ejecución de 101.50%.

Cuadro 5
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN MENSUAL DEL IV TRIMESTRE DEL 2018
PROGRAMA 12: DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL
RECURSO MINERO

Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida	Multianu	Periodicidad del Dato	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)	Evaluación Anual
			2018							
Asistencia Técnico Legal de Actividades Mineras a las Comunidades y Municipios	FINAL	992 - ASISTENCIA TÉCNICA	24	Mes 3 Mes 6 Mes 9 Mes 12	0	0	5	5	80.00	<u>116.7</u>
			28		4					
Dicatmenes de Impacto Social en la Comunidades y/o Municipalidades elaborados	INTERMEDIO	30 - DICTÁMEN	227	Cada Mes	18	25	20	63	107.94	<u>103.1</u>
			234		18	25	25	68		
Capacitaciones de Actividades Mineras a Grupos y Comunidades realizadas	INTERMEDIO	142 - NO. DE CAPACITACIONES	35	Cada Mes	2	3	1	6	116.67	<u>102.9</u>
			36		2	3	2	7		
Gestión de la Información geológica del país	INTERMEDIO	PUBLICACIONES	12	Cada Mes	1	1	1	3	33.33	<u>83.3</u>
			10		1	0	0	1		

➤ ***Dictámenes del impacto social en las comunidades y/o municipalidades elaborados:***

En el último trimestre del 2018 se alcanzó un 107.94% de ejecución física en el cumplimiento de las metas de producción planificadas por la Unidad de Desarrollo Social, ya que de un total de 63 dictámenes de impacto social programados, se realizaron un total de 68 dictámenes; presentando una sobre ejecución en atención a la solicitud de giras de trabajo por Inspecciones de verificación de Declaraciones Anuales Consolidadas DACs en zonas de los departamentos de Cortes, Yoro, Choluteca, actividades de Inspección de Bancos de Préstamo en zonas de los departamentos de Valle, Copan y Comayagua, en atención a Denuncias en Juticalpa, en Olancho, acompañamiento con la unidad de MAPE en reunión con el Parque Minero.

Algunos logros alcanzados por la unidad de Desarrollo Social encargada de los dictámenes de impacto social; fue la línea base sitios de MAPE no metálica, la actividad en mención, se realizó con el objetivo de verificar los sitios de extracción ilegal de material pétreo a nivel nacional, así mismo identificar la cantidad de pobladores realizando la actividad, los sitios (ríos o canteras), las municipalidades donde se realiza la extracción, en estas se realizó acercamiento con encargados de la Unidad Municipal Ambiental, a efecto de orientar y que, se formalice la actividad mediante la normativa existente por ley.

Se sostuvieron reuniones en Mesa de Dialogo, La Unión, Copán; INHGEOMIN por medio de la UDS formó parte de siete reuniones celebradas en el año 2018, en el Palacio Municipal de La Unión, Copan, entre Patronato de Aldea Azacualpa y Minerales de Occidente, siendo la aldea antes mencionada, la que posee mayores acuerdos establecidos y que MINOSA cumple mes a mes; sin embargo, las oposiciones y desacuerdos generados de ambas partes, les mantiene en continua oposición, por lo cual, es necesario el dialogo continuo, a fin de rectificar fechas de cumplimiento, verificar el surgimiento de nuevas problemáticas, entre otros. Parte de ellos fue la asistencia a cabildo abierto personal de la Unidad se hizo presente a la celebración de tres cabildos, Yorito, Yoro, Quimistan, Santa Bárbara, con la finalidad de observar, comentar y/o explicar con base a la Ley de minería, dudas en relación a la actividad minera presente en la zona.

Es importante destacar la formación de “Cooperativa Dos de Julio”, en Parque Minero, Corpus, Choluteca; Se hicieron gestiones con otras unidades de la institución, a fin de organizar a los pobladores que forman parte de la Cooperativa, a fin de formalizar las actividades mineras y que estas se

encuentren enmarcadas en ley. A efecto de prevenir malas prácticas y cuidar la integridad física de los pobladores que realizan esta actividad.

Se capacito a parte del personal a través de un Taller Regional para América Latina y el Caribe Celebrado en Punta Cana, Republica Dominicana, desarrollando la temática de buena práctica para la actividad de minería artesanal.

- ***Capacitaciones de actividades mineras y geológicas a grupos y comunidades realizadas:***
Las capacitaciones de actividades mineras a grupos y comunidades tuvieron obtuvo una ejecución en los últimos tres meses del año de 116.67% una leve sobre ejecución, en atención a la solicitud que presentaron las Alcaldías Municipales del Triunfo, Choluteca, y Santa Rita, Yoro, para el personal de las empresas de Santos y Compañía y Empresa de PRODECON, en temas de interés como la Ley General de Minería, Pequeña Minería, Minería Artesanal, Manejo de Bancos de Prestamos Secos y Aluviales y su regulación, y Facultades y Obligaciones de las Municipalidades entre otros.

- ***Publicaciones de Información Geológica realizadas:***
Las publicaciones de la información geológica, tuvo una baja ejecución de un 33.33% esto debido a que la unidad quedo sin personal en vista que este renuncio, pero para el este año 2019 dicho producto será modificado su unidad de medida, producción siempre encaminado a sumar al producto final y alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

Cuadro 6
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN MENSUAL CONSOLIDADA ANUAL
PROGRAMA 12: DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL
RECURSO MINERO

Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida	Desarrolle la programación según la Periodicidad (Año 2016, o Semestre 1, ó Multianu)																		Evaluación Anual			
			2018	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)	Mes 10	Mes 11		Mes 12	Total del trimestre	Evaluación Trimestral (%)
Asistencia Técnico Legal de Actividades Mineras a las Comunidades y Municipios	FINAL	992- ASISTENCIA TÉCNICA	24	0	0	4	4	100	0	0	8	8	125.00	0	0	7	7	142.86	0	0	5	5	80.00	116.7
			28			4	4				10	10		5	3	2	10				4	4		
Díctamenes de Impacto Social en la Comunidades y/o Municipalidades elaborados	INTERMEDIO	30- DICTÁMEN	227	10	7	17	34	135	10	20	25	55	98.18	25	25	25	75	88.00	18	25	20	63	107.94	103.1
			234	10	19	17	46			11	22	21	54		16	25	25	66		18	25	25	68	
Capacitaciones de Actividades Mineras a Grupos y Comunidades realizadas	INTERMEDIO	142- NO. DE CAPACITACIONES	35	1	4	3	8	113	3	4	3	10	100.00	3	4	4	11	90.91	2	3	1	6	116.67	102.9
			36	1	4	4	9			5	4	1	10		5	3	2	10		2	3	2	7	
Gestión de la Información geológica del país	INTERMEDIO	PUBLICACIONES	12	1	1	1	3	100	1	1	1	3	100.00	1	1	1	3	100.00	1	1	1	3	33.33	83.3
			10	1	0	2	3			0	2	1	3		1	1	1	3		1	0	0	1	

En este programa como se puede observar en el cuadro anterior, tuvo una buena ejecución en todo el año; en el producto final ya llegó a su meta anual en un 100.00% y los productos intermedios anda en un rango de 73.13 a 82.86% lo que significa que si mantiene dicho porcentaje podrá alcanzar el 100.00% de ejecución anual.

IV. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

A. Análisis de los Ingresos Generales percibidos por INHGEOMIN

El reporte de ingresos del INHGEOMIN, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio (II Trimestre 2018), es el siguiente:

Cuadro 7
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
INGRESOS IV TRIMESTRE 2018

CODIGO TGR - 1	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS INGRESOS EN DÓLARES	VALOR DE INGRESOS EN MONEDA NACIONAL	PORCENTAJE (%)
12116	Inspecciones de embarque		1,842,579.36	67.37
12116	Inspecciones geológicas o de campo	1,050.00	76,225.94	2.79
12117	Monitoreo ambiental	3,500.00	524,925.10	19.19
12121	Constancias y certificaciones		4,000.00	0.15
12306	Canon territorial actual			
12306	Canon territorial años anteriores	150.00	14,352.47	0.52
12417	Multas según Artículo # 36		242,721.05	8.87
12899	Inspecciones sin valor comercial	200.00	14,676.29	0.54
12899	Análisis de laboratorio		8,489.29	0.30
17603	Análisis de caseta			
15101	Venta de impresos		7,000.00	0.24
12899	Registro de comercializador			
12899	Toma de muestras de agua			
12899	1% Impuesto Metálicas			
12899	0.50% Impuesto No Metálicas			
12899	Otros ingresos	863.94		
SUB TOTAL		\$ 5,763.94	L 2,734,969.50	100
TOTAL		L2,875,563.52		

Visto la escasas o nulas acciones para la recaudación de ingresos en los meses anteriores, principalmente en los códigos TGR – 1: 12306 – Canon territorial año actual, 12899 – 12899 – Análisis de laboratorio y 12899 – 12899 – 1% de impuestos metálicos, 12899 – Toma de muestras de agua, se programarán las siguientes acciones preventivas y correctivas institucionales de corto plazo:

- Se actualizarán los estados de cuenta de cada concesionario, detallando los montos pendientes de cobro por concepto de inspecciones ambientales (incluya las ya realizadas en trimestres anteriores).
- Se efectuará el cálculo y cobro de multas por pagos no efectuados de las empresas mineras.

- Se programará visitas de campo para la recuperación de la mora de empresas mineras de períodos anteriores.
- Se gestionará anticipadamente los cobros para Monitoreos ambientales conforme a la Planificación presentada por la Unidad de Ambiente y Seguridad del INHGEOMIN.

Acciones posteriores de mediano plazo:

- Estandarización de procesos técnicos – administrativos para la realización de monitoreo ambientales e ingresos mineros.
- Se está elaborando un manual de procesos técnicos – administrativos para la realización de inspecciones sin valor comercial.
- Se verificarán los montos adeudados por concepto de canon territorial de año actual.
- Se verifica y analiza, actualmente, las tasas por servicios y obligaciones fiscales plasmadas en la Ley General de Minería.

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) ha recaudado durante el año 2018 la cantidad de **L. 18,045,687.15**, de los cuales **L. 7,352,885.96** en el I Trimestre, **L. 4,329,051.76** se atribuyen a este II Trimestre, **L.3,505,167.11** al III Trimestre y **L.2,858,582.32** al IV Trimestre, valores que en su conjunto corresponden a tasas por servicios y obligaciones fiscales plasmadas en la Ley General de Minería.

I Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)	
ENERO	4,473,509.92	7,349,963.26	62.94%
FEBRERO	1,240,686.62		
MARZO	1,636,766.72		

Es necesario aclarar que para este período y conforme al I Informe de Avance Trimestral los valores recaudados conforme corresponde un mes de atraso, así veremos que en el mes de enero se entera lo recaudado en el mes de diciembre del año 2017, en enero lo recaudado en el febrero del 2018 y así sucesivamente. Esto debido a que, los concesionarios efectúan sus pagos conforme a su descripción TGR – 1, y no directamente en las cuentas de la banca privada que tenía la institución anteriormente.

Producto del reporte de valores enterados, la Tesorería General de la República reporta una vez comprobados en sistema los pagos efectuados y los reporta al INHGEOMIN un mes a posteriori.

II Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)	
ABRIL	1,286,116.07	3,858,511.53	29.15%
MAYO	2,045,031.96		
JUNIO	997,903.73		

Al igual que en el I Trimestre en este II Trimestre, las inspecciones de Embarque las que representan el 49.36% de lo de los ingresos reportados en los meses de abril, mayo y junio del 2018.

El Fallo emitido por la Sala de lo Constitucional a varios Artículo de la Ley General de Minería, nos ha afectado la ejecución por concepto de compras – programadas en el PACC Institucional; debido a que comparativamente con el II Trimestre del año anterior se refleja un 66.18% menos de recaudación.

III Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)	
JULIO	1,774,151.19	3,505,167.11	23.08%
AGOSTO	1,084,423.30		
SEPTIEMBRE	646,592.62		

IV Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)	
OCTUBRE	905,515.74	2,858,582.32	15.84%
NOVIEMBRE	1,142,310.22		
DICIEMBRE	810,756.36		

Al igual que en el I Trimestre en este II Trimestre, las inspecciones de Embarque las que representan el 32.63% de lo de los ingresos reportados en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018.

El Fallo emitido por la Sala de lo Constitucional a varios Artículo de la Ley General de Minería, nos ha afectado la ejecución por concepto de compras – programadas en el PACC Institucional; debido a que comparativamente con el II Trimestre del año anterior se refleja un 66.18% menos de recaudación.

B. Análisis de Ingresos Enterados a la Tesorería General de la República

La Institución ha enterado a la Tesorería General de la República a través de documentos TGR-1 la cantidad de **L.2,858,582.32**, de los cuales según las Disposiciones del Presupuesto 2018 el 60% forma parte de los ingresos de fondos propios del INHGEOMIN, valor que corresponde a L. 1,715,149.39, en donde el 15% de ese valor se amortizará a la deuda del embargo La Caridad * (L.257,272.41) haciendo un valor de L. 1,457,876.98 enterados.

*/Regularizaciones para cubrir el Embargo a la Cuenta de TGR por Orden del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo según Oficio # 492 JLSA 2010 DEL 22-06-2010, SERNA-DEFOMIN; también para el pago de demanda Judicial N°.544-J.L.C. A-11 como honorarios al Abg. Marco Antonio Amador apoderado legal de la empresa La Caridad (Entremares) y una última demanda Judicial #444. J.L.C.A. -2012 como Intereses Moratorios y Costas de Ejecución, todas estas demandas fueron pagadas por la Tesorería General de la Republica.

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)
OCTUBRE	176,450.11	368,006.08
NOVIEMBRE	118,587.95	
DICIEMBRE	72,968.02	

C. Análisis de los Gastos (Presupuesto)

El presupuesto aprobado es de **L. 58,124,978.00** para el año 2018, se ejecutó en este Cuarto trimestre la cantidad de **L. 13,885,712.79** misma que corresponde a un total del 25.45% con relación al presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal 2018

C.1 Gastos por Fuente de Financiamiento

Conforme a los reportes del SIAFI del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2018, se pueden obtener los siguientes análisis:

FUENTE	APROBADO (L.)	EJECUTADO
11 Tesoro Nacional	27,494,378.00	6,306,823.80
12 Recursos Propios	30,630,600.00	7,578,888.99
Total	58,124,978.00	13,885,712.79

El porcentaje de ejecución acumulada anual de Fuente 11 Tesoro Nacional es de 26.36% al término del IV Trimestre del año 2018, mientras que para Fuente 12 Fondos Propios es de 24.74%, porcentajes que demuestran una ejecución acumulada anual de 25.45%.

C.2 Gastos por Grupo

11 Tesoro Nacional		
GRUPO	APROBADO	EJECUTADO
<i>100 Servicios Personales</i>	27,494,378.00	6,306,823.80
Total	27,494,378.00	6,722,986.19

El porcentaje de ejecución acumulada anual para este grupo del gasto corresponde al 26.36% enunciado anteriormente, mismos que se utilizan para el pago de planillas de empleados bajo la modalidad Permanente (Acuerdo).

12 Recursos Propios		
GRUPO	APROBADO (L.)	EJECUTADO (L.)
<i>100 Servicios Personales</i>	17,100,000.00	6,026,230.03
<i>200 Servicios No Personales</i>	6,029,608.00	1,050,888.15
<i>300 Materiales y Suministros</i>	6,890,000.00	280,634.95
<i>400 Bienes Capitalizables</i>	610,992.00	159,999.70
<i>500 Transferencias y Donaciones</i>	0.00	58,136.16

El porcentaje de ejecución acumulada para el grupo 100 – Servicios Personales en Fuente 12 – Fondos Propios es de 32.21% y corresponde al pago de planillas de empleados bajo la modalidad No Permanente, para el grupo 200 – Servicios No Personales es de 16.28%, para el grupo 300 – Materiales y Suministros es de 7.69%, al grupo 400 – Bienes Capitalizables es de 9.87%; mientras que, para el grupo 500 – Transferencias y Donaciones es de 31.19% que corresponde al pago del bono educativo.

C.3 Gastos por Programa

PROG.	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN (L.) IV TRIMESTRE
1	ACTIVIDADES CENTRALES	36,264,307.00	7,912,057.60
11	REGULACION DE LAS ACTIVIDADES MINERAS	15,188,552.00	5,257,168.03
12	DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO	3,100,950.00	716,487.16
Total		54,553,809.00	13,885,712.79

D. Modificaciones

Durante el cuarto trimestre se realizaron cinco modificaciones internas y se solicitaron dos modificaciones por parte de SEFIN.

No. De modificación	Descripción	Justificación	Valor
18	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías	L 177,000.00
19	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías	L 442,000.00
20	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías	L 240,000.00
21	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías	L 344,000.00
22	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías	L 195,360.00
24	modificación SEFIN	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	L 1,350,000.00
25	modificación SEFIN	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	L 420,000.00

V. CONCLUSIONES

1. El INHGEOMIN en el cuarto trimestre del año 2018, obtuvo una ejecución física 106.29%; ya que el programa “**Regulación de las Actividades Mineras**” ejecuto un 111.08% en su producto final y en el programa “**Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero**” realizo una ejecución de un 101.50%.
2. La producción del programa 11, tuvo una ejecución del producto final de un 98.80%, en los productos intermedios su ejecución es un 113.54%; La producción del programa 12 alcanzo una ejecución del producto final de un 116.60%, en los productos intermedios su ejecución es un 96.43%.
3. Los ingresos de INHGEOMIN no tendrán el aumento significativo esperado, como resultado de la declaración de Garantía de inconstitucional de los artículos 22, 27, 56, 67, 68, 76 y 77 que se refiere a los derechos de los titulares de las concesiones Mineras de la Ley General de Minería.
4. La Ejecución Presupuestaria con la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional corresponde únicamente para pago de Grupo 100 Personal Permanente siendo los Recursos Propios (Fuente 12) en donde se registra la ejecución de Gastos operativos de la Institución (viáticos, Combustible, Salarios personal No permanente, etc.) misma que está condicionada a la captación de recursos.
5. Según las Disposiciones Generales del Presupuesto a esta Institución le corresponde el 60% de los ingresos percibidos, en donde el 15% de ese valor se amortiza a la deuda del embargo La Caridad y la cantidad después de restar la Comisión Bancaria de 0.32%, será la incorporación final para el INHGEOMIN.

VI. RECOMENDACIONES

- i. Elaborar un oficio de peticiones a La Secretaria de Finanzas (SEFIN) para que la clase de gastos Servicios no personales, Materiales y suministros y Bienes capitalizables sean incorporados a Fuente 11.

ANEXOS

Fotografías

Asistencia Técnico/legal.



Fiscalización Minera

